



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
HOSPITAL LAS HIGUERAS
AREA DE ABASTECIMIENTO
JRC/JSC/KGM/wl

RESOLUCIÓN EXENTA N° 004325 29.08.24

➤ VISTOS:

La ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública; DS N°1.312 del 22/09/1999 del Ministerio de Hacienda que establece Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el DS N°826 del 10/10/2002 del Ministerio de Hacienda que complementa regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; Lo previsto en la Ley de Presupuesto N°21.640 para el año 2024; Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, Resolución N°14/2022 de la Contraloría General de la República que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, los artículos N°31, N°32 y N°33 del DL N°2.763 año 1.979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; el art. N°8 del DS N°140 año 2.004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios; y las facultades que me concede la Resolución N°800 del 06/09/2023, que renueva y prorroga nombramiento como Directora, dicto lo siguiente:

➤ CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, que regulan el llamado a licitación pública ID **1057544-289-LQ24** de **SUMINISTRO DE ALIMENTOS ESPECIALES HLH**, aprobadas por Resolución Exenta N°3.878 del 06/08/2024, del Hospital Las Higuéras, la Comisión Evaluadora de las ofertas se integrará por un mínimo de tres (3) funcionarios.
- b) Que los integrantes de dicha Comisión Evaluadora serán Sujetos Pasivos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°20.730 que regula el Lobby, desde la publicación del acto administrativo que designa la Comisión y sus integrantes en el sistema www.mercadopublico.cl.
- c) Que los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en el llamado a licitación pública referida.
- d) Que los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes respectivos, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas que aprobaron el llamado a licitación pública y no podrán aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras estén integrando dicha comisión, cualquiera sea su monto.
- e) Que los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a licitación pública respectivo.




- f) Que los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a licitación pública respectivo, para lo cual, deberán firmar declaración de Conflictos de Intereses, con el fin de cautelar la probidad administrativa en el presente proceso.

1° DÉJESE establecido, que la Comisión Evaluadora de las ofertas, en el llamado a licitación pública ID **1057544-289-LQ24** por **SUMINISTRO DE ALIMENTOS ESPECIALES HLH**, **aprobadas** por Resolución Exenta N°3.878 del 06/08/2024, del Hospital Las Higueras, se integrará por los siguientes funcionarios:

- D. JORGE RUBILAR C., subdirector Administrativo, del Hospital las Higueras, o quien le subrogue o reemplace.
- D. JOHANNA SILVA C., jefa Área de Abastecimiento, del Hospital las Higueras, o quien le subrogue o reemplace.
- D. ANA VERGARA U., NUT Supervisora Nutrición Integral y Alimentación, del Hospital las Higueras, o quien le subrogue o reemplace.


2° PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


Patricia Sánchez Krause
PATRICIA SÁNCHEZ KRAUSE
DIRECTORA
HOSPITAL LAS HIGUERAS

DISTRIBUCIÓN:

- Original: Oficina Parte HHT
- Copia: Área Abastecimiento
- Email: Subdirección Administrativa


[Signature]

DSFH11114 27/08/2024